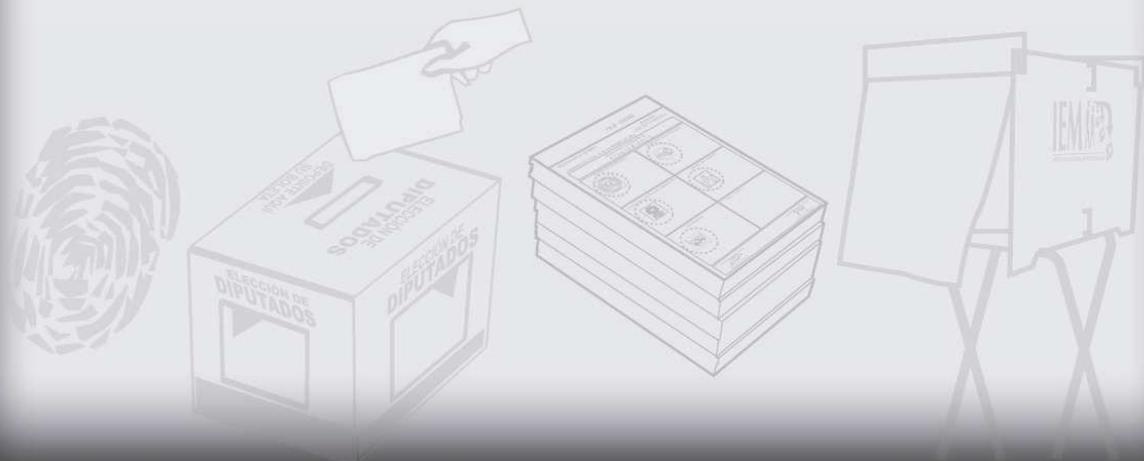


**Órgano:** Comisión de Contraloría

**Documento:** Acta XXIV de Sesión Ordinaria

**Fecha:** 19 de Enero de 2008



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
COMISIÓN DE CONTRALORÍA  
Acta XXIV**

**En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día miércoles 19 diecinueve de enero del año 2008 dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 4 fracción I del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, se reunieron, la C. Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez Presidenta de la Comisión, la C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral integrante de la Comisión de Contraloría, el C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral integrante de la Comisión de Contraloría, el Lic. Luís Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Contraloría y el C. P. Sergio Vázquez Collazo Secretario Técnico de la Comisión y Contralor Interno del Instituto quienes integran la Comisión de Contraloría, con la finalidad de celebrar la primera sesión ordinaria de trabajo del 2008 de la misma Comisión, en la sala de juntas del Instituto Electoral de Michoacán, ubicado en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad.**

**La Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez Presidenta de la Comisión da inicio a la sesión, dando la bienvenida a los asistentes, así mismo, da un agradecimiento a los ciudadanos Consejeros por su presencia y por acudir a la convocatoria, declarando la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada previamente. Acto seguido solicita al Secretario Técnico de la Comisión C. P. Sergio Vázquez Collazo Contralor Interno del Instituto, realizar el pase de lista, tal como lo marca el punto número uno de la presente convocatoria, mismo que se realizó confirmando la presencia de cuatro miembros integrantes de la Comisión faltando el Consejero Rodolfo Farías Rodríguez quien posteriormente se integró a la sesión.**

Posteriormente la Consejera Presidenta de la Comisión procedió al punto dos del orden del día el cual establece realizar la lectura del orden del día, misma que establece los siguientes puntos:

- Número 1, Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- Número 2, Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- Número 3, Aprobación del acta de sesión extraordinaria del día 19 de diciembre del 2007.
- Número 4, Informe del Contralor Interno el relación a la situación que guardaba la Contraloría Interna al momento de la recepción.
- Número 5, Informe sobre el seguimiento dado a los acuerdos tomados en la última sesión de la Comisión de Contraloría de fecha 19 de diciembre del 2007.
- Número 6, Asuntos Generales.

Una vez expuesto el orden del día correspondiente a esta sesión se puso a consideración su aprobación, quedando aprobado por todos los asistentes a esta Sesión.

Acto seguido y continuando con el punto número tres del orden del día la Consejera Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta de sesión correspondiente al 19 de diciembre de del año 2007, solicitando a los integrantes que si estaban de acuerdo con los términos planteados se aprobará, quedando aprobada por unanimidad.

Continuando con al punto número cuatro del orden día relativo al informe del Contralor Interno en relación a la situación que guardaba la Contraloría Interna al momento de la recepción, la Presidenta de la Comisión le solicita al contralor de lectura a dicho informe, el C .P Vázquez inicia su exposición, informando que el 10 de diciembre del 2007, recibió la contraloria por parte del LA.E. Mauricio Mata Quezadas quien le entregó, los archivos que contienen la documentación, relativa al marco jurídico, la información financiera a agosto del 2007, algunas copias de las sesiones del Consejo General y de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, del Comité de Adquisiciones, las actas de entrega recepción de las diferentes áreas del Instituto, los informes de las auditorias practicadas por la Auditoria Superior de Michoacán y por despachos externos del 2001 al 2006, así como, sus respectivos informes de seguimiento, las declaraciones patrimoniales de los funcionarios y exfuncionarios del Instituto, las actas de la Comisión de Contraloría, los informes de la Contraloria Interna, el organigrama de la Contraloria, la relación de mobiliario y equipo de oficina, la relación de equipo y accesorios de computo, los sellos oficiales, la relación de papelería y artículos de escritorio, la plantilla de personal de la Contraloría Interna y la relación de asuntos en tramite.

Pasando al punto número 5 del orden día la Lic. Becerra cedió nuevamente la palabra al Contralor para que este informará sobre el seguimiento dado a los acuerdos tomados en la última sesión de la Comisión de Contraloría de fecha 19 de diciembre del 2007, una vez conocido el contenido del informe, a continuación la Lic. Iskra intervino comentando: Recibí el oficio 002/008, al cual me permití darle una revisión, y tengo una pregunta, me parece muy completo y se trata de tener una normatividad en cuanto un trámite y en cuanto a elegir lineamientos, aquí queda que finalmente cualquier duda o trámite dependerá de la Junta Estatal Ejecutiva, quien resuelva, dice:“La interpretación de los preceptos estará sujeto a la interpretación, gramatical, sistemática y funcional, teniendo como, última instancia a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de

Michoacán”. Esto entendiendo yo que es lo que ya se tenía, entonces mi pregunta es ¿Conforme al Reglamento y a las funciones de la Institución, sobre todo de operación, así esta bien distribuido? y finalmente la Junta que son los mismos y que puedan salir comisionados, independientemente de la intervención de los Consejeros por comisión, porque nosotros no vamos en comisión, vamos en otra calidad no como empleados del Instituto, que pudiera revisar para fortalecerlo, porque es así como esta, no es el único lineamiento, hay muchos otros para así llevarlos e implementarlos pero con una visión de Contraloría que nos diga, si esta muy bien, pero finalmente llega a la Junta y esta son los mismos que pueden salir o determinar quien sale o no y no pasan a formar parte del Consejo o si realmente como es cuestión administrativa del Órgano Superior, si pasara por la Comisión de Contraloría como asesoría de apoyo y se aprobaran en la Comisión de Administración porque estábamos hablando de la administración de los dineros del Instituto, yo lo dejo como una sugerencia o petición, ¿si se puede o si no se puede?, y si ¿el Reglamento habría que tener que modificarlo? Esta bien entiendo lo de los 5 días y es la primera vez que los tengo vistos y ya se habían platicado de como eran, sin embargo nunca los habían entregado y si me puede hacer esta precisión. el Contralor indicó que el órgano máximo de autoridad del Instituto como todos saben es el Consejo General, así lo establece el Código Electoral y el Reglamento Interior que reglamenta a ese Código, toda la reglamentación secundaria que son lineamientos, manuales o políticas se deben de elaborar por parte de la administración y se deben de aprobar para que tengan una clara vigencia, en alguna sesión del Consejo General, antes en la Junta se exponen dichos proyectos, la presidenta del Consejo General es también Presidenta de la administración y ella es la encargada de vigilar que se cumplan los acuerdos que toma el Consejo General y la instancia administrativa a la que delega que se vigile el cumplimiento de los acuerdos es a la Contraloría Interna, entonces sería necesario que todos los lineamientos que no están aprobados se sometieran a una reunión del Consejo y se aprobaran, enviándolos con su anticipación para que hagan los comentarios respectivos, la Lic. Becerra mencionó

que de acuerdo a las reformas electorales que hubo se tiene pendiente la actualización y revisión de la mayoría de los reglamentos del Instituto, ya que dadas las condiciones de trabajo y de lo prioritario del proceso electoral no se entró al trabajo minucioso de revisar todos los reglamentos del Instituto, revisando únicamente algunos reglamentos que tenían que ver con fiscalización porque eran prioritarios para el funcionamiento del proceso electoral, pero que si es necesario revisar todas las reglamentaciones y todos estos lineamientos que tienen que ver con la cuestión administrativa interna, el Contralor responde que los de viáticos en general cumplen el cometido, pero que lo importante no es elaborarlos, ni aprobarlos sino que se apliquen. La Lic. Becerra menciona en relación al procedimiento para el otorgamiento de los gastos, dice los gastos que se requieran como parte de una comisión serán cubiertos por el Instituto por medio de la Vocalía esos en los casos cuando hay una comisión a alguna entidad, pero cuando únicamente van consejeros ya que no siempre van Vocales dado que son varias salidas y no siempre coinciden y puede darse el caso de que solo vayan Consejeros, el Contralor indica que en esos casos es para efecto de que los funcionarios, empleados y en caso de los Consejeros para cuando requieran por las funciones propias de sus atribuciones trasladarse a una comisión dentro y fuera del estado o fuera del país la Vocalía les tendrán que dar lógicamente los gastos. El Dr. Farias menciona que desde hace tiempo los Consejeros han venido insistiendo en que la Organización y la Administración que corresponde al Instituto deben de funcionar, que ningún funcionario debe de hacer todo que se deben delegar las funciones por lo que se ha insistido quede claro el organigrama y en el catalogo de puestos las responsabilidades que tenemos y eso que efectivamente hace que todo funcione, él esta de acuerdo que en su momento a través de la Comisión de Contraloría se haga una propuesta de todo lo que se debe de aprobar por el Consejo, la Lic. Iskra comentó: Si voy a poner un ejemplo a la terminología, nosotros como parte integrante del Consejo y al ser Consejeros Electorales, los demás son funcionarios y sí son empleados del Instituto, y ellos dependen del Instituto, entonces aquí voy a poner un ejemplo muy claro dice” Comisión: la

tarea, responsabilidad, viaje y cualquier acto o acción que realicen los Consejeros, los funcionarios y empleados fuera de la ciudad de Morelia, requiriendo de recurso con los gastos que se generen con la salida.- Combustible: el gasto de gasolina que se realice durante el desempeño de una Comisión, cuando se utilice un vehículo propiedad del Instituto para ello”. El día de ayer sin prever, porque no estamos sujetos a una decisión o autorización del Vocal de Administración y que nos dé un oficio de comisión para poder salir de la ciudad, y fuimos a Yurécuaro en un vehículo Institucional, entonces nos trasladamos y llegamos allá y precisamente porque más que ser como vigilantes somos observadores y coadyuvantes en proceso en esta Elección Extraordinaria, dentro de esta situación el Vocal de Organización tuvo unos viáticos y no estaban contemplados para tres personas más que para una, entonces en esa dimensión lo de menos es nosotros poder decirlo, pero que se nos haga más fácil para no conflictuar la situación, es un ejemplo que administrativamente, yo tengo las casetas, tengo lo de la gasolina y el vehículo del Instituto, que sería como la bitácora, que bueno esto es lo de menos, llenando menos documentos, pero si agilizarlos para tener un soporte y no meter ningún viático con el otro para deslindar y que quedara claro en que situación nosotros podemos ir a un congreso y finalmente entre los Consejeros de otros estados patrocinan para que éstos asistan y no así para los Vocales, pero nosotros lo podríamos mezclar, pero ellos tendrían que tener permiso porque si son funcionarios del Instituto y hacen su comisión. El Contralor le indicó que en ese caso en particular ellos, los Consejeros, no tienen gastos a comprobar porque no fue un viaje programado del que hayan solicitado sus viáticos a la administración, procediendo dos cosas, que el Vocal de Organización pague si le alcanza con lo que se le dio y especifique que no iba solo porque si tampoco se menciona cuantas personas iban, el gasto se les va hacer mucho para una solo persona, otra sería que cada quien presentara sus gastos posteriormente por que ya no hubo una admisión de gastos a comprobar por la urgencia, a lo que la Lic. Iskra mencionó, Sobre todo conocer como son estos oficios de comisión y justificarlos porque el día de ayer fueron cinco personas aparte de nosotros dos y no entendía porque iban cinco personas, era

**bastante con tres vehículos, y con nosotros dos iban siete personas, tres vehículos y siete personas y yo no logro dimensionar aquí a dos horas, entonces si creo que tuvimos la oportunidad de hacer un trámite, sobre todo de agilizar, yo entiendo la situación de Yurécuaro, pero es medirlo y planear si vas a Yurécuaro, cuantos vehículos son, no si sé regresaron nuevamente y hoy tuvieron que volver a ir, no lo sé, no hacer esos gastos innecesarios o que se queden allá, ¿qué nos sale más barato al Instituto? ¿Qué la persona se quede ahí o este gastando en casetas y gasolina?, el riesgo, la manejada y otros factores que están pasando y que se eviten.**

**Pasando al punto número 6 relativo a los Asuntos Generales, al hacer uso de la palabra el contralor solicita a los Consejeros le envíen las sugerencias, mejoras o propuestas que tengan en relación al Reglamento del Buzón de Sugerencias, Felicitaciones y Quejas, que habían quedado como pendientes en la pasada sesión de la comisión para incorporarlas al mismo, y de ser posible la próxima sesión se apruebe el reglamento y se instale el buzón. En cuanto al comentario hecho por el Dr. Farías en la sesión pasada sobre que a unas personas, supuestamente, se les descontó \$50.00 por unas marcadoras de tarjeta, el contralor le solicita al Dr. Farías todos los datos e información adicional sobre los hechos para así poder darle el respectivo seguimiento al caso, a lo que el Dr. Farías le menciona que en el transcurso de la próxima semana espera tener lista la información ya se esta recavando firmas y elaborando un oficio dirigido a la Contraloría Interna.**

**Continuando con su exposición el C.P. Vázquez comento que la Lic. Iskra hace algunos días hizo de su conocimiento la denuncia relativa a que a algunos Consejeros Municipales y Distritales no se les había entregado la compensación de \$ 1,500.00 autorizada por el Consejo General para cada uno de ellos, por el proceso electoral pasado, por lo que les informa que solicito al Vocal de Administración un informe, del cual entrega copia a la Lic. Iskra y en días posteriores lo hará llegar a los demás Consejeros, en el cual se indica que efectivamente a algunos Consejeros específicamente a 7, no se les no se les había**

entregado su compensación, pero que fue por que no se pudieron localizar y que este número ya se redujo por que a algunos, ya se les entregó.

A continuación La Lic. Becerra mencionó que también se tiene pendiente una reunión con la Presidenta y el Secretario General, para ver la situación que guarda el inmueble en el que se ubica el Instituto Electoral de Michoacán, ya que es del interés de todos ver qué va a pasar, en que condiciones se encuentra ese procedimiento, a continuación hace uso de la palabra el Contralor quien les informa, que solicitó al Secretario el expediente del caso, mismo que revisó y particularmente la última etapa del proceso, en donde se observa que la persona que esta reclamando la nulidad del juicio a ad-perpetuam que dio origen al titulo de propiedad anterior al del Instituto, ganó ya la nulidad, por lo que el Instituto se encuentra de manera temporal sin titulo de propiedad que lo acredite como propietario, ya que el juez ordeno a la autoridad la cancelación de la cuenta catastral y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del titulo del instituto y existe alto riesgo de que se pierda el juicio , también les informó que el Secretario del Instituto y él hablaron con el Licenciado que lleva el caso, quien sacará copias fotostáticas certificadas del expediente y posteriormente platicará con el Secretario General y con la Presidenta, concluyendo menciona que en su opinión es necesario un replanteamiento del caso, el Dr. Farías menciona que es necesario plantear una estrategia que permita al Instituto prevenir que se puede hacer ante el alto riesgo que existe, si se renta o compra, cuanto se tiene, además existe un fondo, del cual se ha estado postergando la construcción de una bodega precisamente por esta razón, la Lic. Becerra indico que efectivamente se cuenta con un recurso que tiene que ser ejercido pero que dada la situación en la que se encuentra el Instituto no se puede invertir en un inmueble en el hay un riesgo, por lo que al no ser utilizado existe la posibilidad de que este recurso sea solicitado. El Dr. Farias pidió acelerar el proceso y no alargar el problema, viendo las posibilidades que se tiene para que en dado momento, nada los tome por sorpresa y enfrentar con responsabilidad lo que sea. El contralor mencionó que el Licenciado que lleva el caso

comentó que no es conveniente en este momento entrar a una negociación que habría que esperar a determinado momento, el contralor, ofreció estar al pendiente viendo que se pueda tratar en el consejo y se tenga solución. En relación al caso la Lic. Iskra comentó: en la misma situación esta el inmueble de Volta que se esta rentando y se esta guardando por tanto tiempo, que no esta definido y también ahí estamos en una situación ilegal, todo el Instituto y la Unidad de Fiscalización y Contraloría están en un inmueble ilegal, ¿a quién se le esta depositando?, sin embargo en el 2006 no hubo un ahorro de las rentas supuestas que no se podían pagar, ni depositar, entonces todo un año de rentas que se deben y no están en ninguna partida, mi propuesta es cambiarse de inmueble, independientemente de cualquier situación, porque estamos en lo que es propiedad del Instituto, se compró y hacer el trámite que convenga y por lo que comentaba el Doctor, respecto de este inmueble se comentaba que había que entrar a unas negociaciones que yo me reservaría a decir a quien y hacia el Área Jurídica podríamos pedir asesoría al respecto, si requerimos de información para pórtalo pues que sea con documentos, con platicar directamente con el abogado que esta llevando el caso, que venga y nos lo explique no que nos lo platique en una hoja, creo que hay más que eso, no se pagan honorarios pocos ni mínimos, y tienen un costo y creo que los avances no se han visto. Por lo que la Lic. Becerrea mencionó que entonces quedaría como pendiente dicha platica.

A continuación la Lic. Iskra mencionó: El día de ayer, yo había solicitado una copia de la queja presentada por el partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por el rebase de topes de campaña de la elección de gobernador, de manera económica la obtuve, ya cuando empiezo a leer todo ello fue motivado porque hay una declaración del Presidente del Tribunal Electoral, Jaime del Río, donde dice que falta que el Consejo General entregue algunas pruebas para definir la declaratoria de validez de Gobernador, la empiezo yo a leer que es lo que dice, refiere el Acuerdo par las Bases de Contratación de Medios y se transcribe, pero en la página ocho dice “ Según la información con que se cuenta

**el Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, las contrataciones realizadas por dicho Instituto político y su candidatos del 29 de agosto al 31 de octubre de 2007, asciende a la cantidad de \$ 5 982 783. 41”, es una información que yo como Consejera y como Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización y aquí los integrantes de está, desconocíamos, como se enteró el Partido Revolucionario Institucional de esta información y sigo leyendo porque el podía decir o del monitoreo que esta en la página del Instituto, o que él podía decir porque no firmaba nadie, no hay responsable más que Orbit, continuó “ anexo testigo magnético de la información”, pero en la página once refiere” por tanto esta Autoridad Electoral, deberá localizar por conducto de la Comisión de Administración , Prerrogativas y Fiscalización, la revisión parcial sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda, en prensa y medio electrónico de la campaña”. La que deberá anexarse a la presente queja, es la solicitud del Partido Revolucionario Institucional, así lo dice, yo quiero manifestar que me voy enterando, no es una notificación oficial, aquí están presentes los integrantes de la Comisión de Administración y no obstante todo esto se solicita como prueba adjunta número V “ Documental pública consistente en el informe que rinda la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, respecto a la revisión parcial sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda, prensa y medios electrónicos durante la campaña” para eso en el número tres que se refiere también es importante “ testigo magnético consistente en tres discos compactos que contienen diversos spots descritos en el hecho tercero, precisamente los días 22 de octubre, 7 y 8 de noviembre del año en curso, los mismos que se anexan a la carátula de contenido, donde se localizaron diversas cláusulas de 60 segundos que referirían a Salvador López Orduña, que en virtud de lo anterior es preciso que esta H. Autoridad, solicite a Orbit Media S.A, rinda informe respecto al monitoreo realizado al Partido Acción Nacional y al ciudadano Salvador López Orduña de la propaganda difundida a través de radio y televisión y prensa escrita del 29 de agosto al 7 de noviembre del año en curso”, si esto es información que porque**

previene la causa de nulidad, refiere que lo que solicita es que se impongan las sanciones previstas en el Reglamento, así como en los artículos 50 y 51, y así mismo ser remitido en su oportunidad al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para los efectos legales establecidos, lo que comentábamos el mes de octubre, yo tengo conocimiento de cual es el trámite de las quejas, pero si esta que no fue solicitada a la Comisión, desconozco esta información de manera oficial, la estoy haciendo oficial en este momento, no por la instancia adecuada, ni siquiera pensar que todavía se va al Tribunal, o que vamos a esperar que del Tribunal informemos o si la información de Orbit ya salió, y la información de Orbit esta en Fiscalización revisándose y ni siquiera esta evaluada por la Unidad de Fiscalización el monitoreo de Orbit, ni mucho menos por la Comisión de Fiscalización para poder emitir un dictamen, en que se hayan vertido un sin fin de situaciones y que no sea el único caso, sino que todos estén pendiente, donde este Órgano quede a un lado con responsabilidades, porque yo no voy a responderle al Tribunal que a mi me acaba de avisar el Secretario, o que yo no adjunte una documental, creo que si existe un error, puedo pensar que existe dolo y mala fe, no ignorancia, una omisión grave, por lo cual yo solicito a través de su conducto Presidenta que el Contralor le solicitará para mi persona, para mi función como Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, un informe pormenorizado de principio a fin del estado que guarda este asunto, con argumentos por escrito a la brevedad. El día de mañana tenemos una sesión para imponer una sanción, y por eso refería, si el jurídico del Instituto, me esta ocultando información relevante en materia de fiscalización de los partidos políticos de topes de gastos de campaña, a mi me deja en incertidumbre total, respecto a la certeza y el actuar del Secretario, si lo que solicitaría es un informe por escrito de la recepción hasta el estado que guarda actualmente esto, por qué no se me informó, no se nos ha informado y todos los asuntos de quejas y procedimientos, si se desistieron o si no se desistieron, porque hasta este momento el día de ayer nada más se entregó un listado, pero si fue el 10 de noviembre, donde dice en que fecha se confirma en cuanto elecciones, pero estas son quejas iniciadas, y todos los

demás, para que de una vez se justifique porque no se nos ha informado. La Lic. Becerra preguntó que si el documento que obra en poder de la Lic. Iskra se obtuvo de manera económica porque no hubo un oficio de por medio. A lo que la Lic. Iskra le indicó, yo le solicité al personal del Secretario, específicamente a la Lic. Nalleli y se le paso, y yo lo leí hasta ayer una copia de la queja presentada, porque me llamó la atención la declaración del Presidente del Tribunal que refería, y dije bueno, solamente que exista esto y en efecto, es esta la situación quiero suponer entonces para no adelantarnos, hay una omisión grave, independientemente que se hubiese desechado, pensémoslo así. En relación a lo anterior el Dr. Farías solicito se abra una investigación en torno al caso, independientemente de la veracidad de la información, solicita se investigue quien dio esta información para deslindar responsabilidades ya que se mencionan nombres, esto por las implicaciones que ello que puede llegar a tener, ya que no se esta respetando los plazos previstos por la ley. La Lic. Iskra añadió, de hecho la información de Orbit, llegó hasta diciembre por eso me resulta ilógico, aunque lo hayan sacado, además que el Vocal de Administración es el Secretario Técnico de la Comisión, por eso ahorita que toque el punto de informar si el informo y si también tiene que tener la parte de defensa. La Lic. Iskra agregó: Inclusive para el cumplimiento a la información se acostumbra a llamar por teléfono y a decir como fue que estuvo informando al menos a mí de las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado y de la Sala Superior, sin embargo, ahorita que hablamos de los cinco días me gustaría hacer una revisión respecto las publicaciones que hizo el Secretario en el Periódico Oficial de todos los Acuerdos, en donde el Reglamento, le ordena que dentro de los cinco días siguientes las haga y sobre todo porque vamos a iniciar un Proceso Electoral Extraordinario en el cual se esta proponiendo aprobar alrededor de trece o catorce Acuerdos, la mayoría para publicarse en el Periódico Oficial, sin embargo tengo el antecedente y nada más para constatar con fechas que no fueron publicados en tiempo y forma los Acuerdos en el Proceso Electoral del 2007, entonces como antecedente, respecto del trabajo, desempeño y confiabilidad de la información aunado a esta situación.

Una vez concluido cada uno de los puntos manifestados en el orden del día la Presidenta de la Comisión da por terminada la reunión a las 12:30 doce horas con treinta minutos del mismo día.

---

**Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez**  
**Consejera Presidenta de la Comisión de Contraloría**

---

**Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo**  
**Consejera Electoral Integrante de la Comisión**

---

**Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos**  
**Consejero Electoral Integrante de la Comisión**

---

**Dr. Rodolfo Farías Rodríguez**  
**Consejero Electoral Integrante de la Comisión**

---

**C. P. Sergio Vázquez Collazo**  
**Secretario Técnico de la Comisión**